



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 661.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PAGAR EL IMPORTE POR EL CAMBIO DE FECHA LOS PASAJES PARA EL RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA ABOGADA CARMEN CÉSPEDES, ASESORA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA NEGOCIACIONES COMERCIALES.

Asunción, 28 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 515 del 28 de mayo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos la Abogada Carmen Céspedes, quien se trasladó a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 10 de junio de 2018 y debía permanecer en la misma hasta el 14 de junio de 2018, con el fin de participar de las reuniones de negociaciones MERCOSUR – Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que por motivos de índole familiar, la Abogada Carmen Céspedes tuvo que retornar de urgencia a la ciudad de Asunción antes de la fecha indicada en la Resolución 515.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el cambio de fecha de los pasajes de retorno.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago del importe por el cambio de fecha de los pasajes de retorno a la ciudad de Asunción, de la Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores para Negociaciones Comerciales, quien tuvo que adelantar su regreso por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.
- Art.2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por el cambio de fecha de los pasajes al rubro 231 Pasajes
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____